

**RV: INFORME AUD PRUEBAS/ CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS ESCRITOS 10 DÍAS/
CODIGO LEGIS: JUDICIAL-2962 - 15675 /DEMANDANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA
/DEMANDADO: MARIA CONSUELO FIGUEROA Y OTROS/COMPAÑIA: SOLIDARIA RAD:
2021-00220**

Informes GHA <informes@gha.com.co>

Mar 21/11/2023 14:08

Para: Katherine Buitrago Bustamante <kbuitrago@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>
CC: Diana Carolina Benitez Freyre <dbenitez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (470 KB)

ACTA AUDIENCIA -RAD-2021-220.pdf;

Buenas tardes Estimados,

Remitimos para su conocimiento.

CAD: cargar correo y acta 15675

SOLIDARIA

Cordialmente;

De: Yolanda María López Muñoz <ymlopez@gha.com.co>

Enviado: martes, 21 de noviembre de 2023 12:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Cc: Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>; Kelly Alejandra Paz Chamorro <kpaz@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUD PRUEBAS/ CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS ESCRITOS 10 DÍAS/ CODIGO LEGIS: JUDICIAL-2962 - 15675 /DEMANDANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA /DEMANDADO: MARIA CONSUELO FIGUEROA Y OTROS/COMPAÑIA: SOLIDARIA RAD: 2021-00220

Cordial saludo informes,

Me permito informar que el día 20 de noviembre de 2023 asistí a la audiencia de pruebas virtual programada por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Zipaquirá, en el siguiente proceso:

DEMANDANTE: MUNICIPIO DE GACHANCIPA

DEMANDADO: MARIA CONSUELO FIGUEROA Y OTROS

COMPAÑIA: SOLIDARIA

RAD: 2021-00220

CODIGO LEGIS: JUDICIAL-2962 - 15675

Se corrió traslado para presentar alegatos de conclusión escritos, se adjunta el acta.

Se adelantó la declaración de parte del alcalde de Gachancipá para la fecha de los hechos, el señor José Joaquín Cubides, a quien la señora Juez le realizó las siguientes preguntas:

Pregunta: sabe por lo que se le interroga?

Respuesta: Es sobre un contrato que se me reprocha en el periodo de tiempo comprendido entre 2016 a 2019

Pregunta; usted recuerda los contratos de obra 432 y 453 del 2019

Respuesta: Con exactitud no le podría decir el numero de los contratos por el tiempo que ha transcurrido.

Pregunta: Se dice que sobre esos contratos hubo un tema de financiación, se supone que iban a ser financiados por unos recursos provenientes de una donación, la cual nunca se dio, recuerda usted el caso?

Respuesta: doctora, entiendo la pregunta, lo que si es claro que cumplí con todos los actos de la secretaria general de hacienda y las dependencias involucradas que me solicitaron, lo que se coteja es que no en vano hubo una expedición de un CDT por parte de la Secretaria de Hacienda en donde esta dependencia es la que determina, la que le informa, en este caso al municipio de gachancipa a planeación y general, que el municipio contaba con esos recursos para la elaboración de contrato de ejecución de una obra.

Pregunta: Los recursos estaban o no estaban?

Respuesta: Su señoría yo le repito que yo como alcalde para elaborar dicho contrato al igual que las otras dependencias, se requiere que sea Hacienda quien certifique si el recurso esta o no esta y Hacienda certificó mediante la expedición del CDP que el municipio contaba con los recursos para continuar con el proceso de ejecución de obra, tan es así, tan evidente es que existían los recursos, no en vano la ejecución del contrato que se me reprocha continuo con su ejecución. Y nunca hasta donde se avizora de las documentales aportadas en la demanda hubo suspensión alguna por inexistencia de recursos.

Pregunta: Recuerda usted la promesa de donación por parte de Sociedad Zona Franca de Gachancipa

Respuesta: Por el tiempo que ha transcurrido no recuerdo con exactitud

Pregunta: o sea no recuerda porque esa donación nunca se dio?

Respuesta: En este momento no recuerdo con exactitud como lo dije como anteriormente, acá no es tratar de reprochar o culpar a alguien, solamente le repito es Hacienda quien certifica mediante la expedición de un documento si el recurso esta o no esta

Pregunta: Les estoy preguntando por el contrato de donación, hubo un contrato de promesa de donación por parte de Zona Franca, quisiera saber porque esa donación nunca se llevo acabo.

Respuesta: El contrato de donación si se llevo acabo tan es así, vuelvo y le repito el tema aquí no es culpar a Hacienda ni nada de eso pero ella es la Entidad quien certifica que los recursos están...

Pregunta: Usted me esta volviendo hablar de la disponibilidad y no lo que le estoy preguntando, el problema se dio porque hubo un contrato de promesa de donación y por alguna razón usted dice que

fue Hacienda, pero usted era el representante del municipio y debía saber que era lo que estaba pasando y por alguna razón esos dineros debían entrar pero nunca entraron, yo quiero saber usted que conocimiento tiene del tema porque se incorporaron al presupuesto del municipio unos dineros que nunca llegaron, porque no se dio el contrato de donación.

Respuesta: yo firme el contrato y los actos de donación

Pregunta: Porque no firmo la escritura ?

Respuesta: En este momento, como le dio ha pasado ya 5 años 4 y no recuerdo esos actos, suena cansado o harto, pero Hacienda es quien certifica, como le digo, uno como alcalde pues delega funciones en diferentes funciones a secretarías como lo es Hacienda, ella certifica tanto como a planeación le certifica y uno como alcalde solicita información que recursos hay se van a ejecutar estas obras que se van a hacer con estos recursos, y ellos certifican mediante documentos que los recursos están y la obra se puede llevar a cabo pues por eso se continuó con el proceso.

Pregunta: Usted sigue sin responder la principal pregunta que le estoy haciendo. El tema es por el contrato de donación usted dice que efectivamente se firmó el contrato, pero debía firmarse una escritura la cual nunca se firmó, lo que yo necesito saber es porque no se firmó esa escritura.

Respuesta: Yo firme todo lo que me pidió secretaria general.

Pregunta: La cuestión es que la escritura nunca se firmó. No se firmó una escritura y por eso los recursos nunca entraron y lo que no entiendo también y esto es solo que directamente necesito preguntarle y es porque ese dinero nunca entró, porque se comprometió el mismo, porque se firmó el certificado de disponibilidad, porque se firmaron unos contratos sin tener en cuenta que esos dineros nunca entraron:

Respuesta: Yo como alcalde hice todo el proceso con la empresa Terran, inclusive a través de un jurídico y como le digo, yo en este momento no puedo recordar que se firmó en ese momento pero vuelvo y repito, doctora es tan evidente que hubo la expedición de un CDP, además la obra era una necesidad de toda una comunidad de hace años.

Pregunta. Lo que pasa es que no se está cuestionando eso, si la obra se necesitaba, no estamos cuestionando si la obra se ejecutó, eso está claro.

El problema es que la plata no estaba, y que usted como representante legal del municipio debería saber que uno no puede comprometer un dinero de un contrato sin tener el dinero y el dinero no estaba, y usted fue el que firmó el contrato.

Respuesta: Es un tema de Hacienda el CDP no lo firmo yo, y vuelvo y reitero Hacienda es la que pregunta, y certifica que los recursos están y que está la donación, porque las obras se hacían básicamente con esos recursos y Hacienda certifica y procedemos.

Pregunta: Si Hacienda cumplió o no cumplió se verá en su momento, le estoy preguntando a usted como alcalde, como representante legal del municipio cuando se fue a suscribir ese contrato yo

supongo que alguien pregunto en algún consejo de donde va a salir la plata y seguramente alguien dijo bueno va a llegar esa plata de donación, la pregunta es porque se comprometió sin tener la plata y usted debería saber en ese momento que la plata de la donación no había entrado.

Respuesta: Como iba yo a dudar si hubo un CDP. Si hacienda no expide un CDP yo me doy cuenta que hace falta la escritura.

Pregunta: Usted debería saber que la plata no había entrado porque nunca se había firmado la escritura de la donación, sin embargo, no voy a insistir mas sobre el tema.

A partir de ese momento empezó a correr el término para que todas las partes presenten Alegatos de conclusión, después de los 10 días siguientes a esta audiencia por escrito al correo electrónico del despacho.